



Ayuntamiento de Aranzueque

PLN 2025/9

Sesión ordinaria 23.09.2025

Asistentes

Alcalde Presidente

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Concejales Asistentes

Don Héctor Aníbal Caputo Rivera

Doña Sonia Martínez Flores

Don Antonio Flores Parra

Doña Lorena Cisneros Pérez

Doña Raquel Flores Sánchez

Don Juan Pablo Sánchez Soria

Ausentes

Concejales Ausentes

-

Secretario

Don Fernando Álvaro Rubio

En la localidad de Aranzueque a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las cinco horas de la tarde y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Corporación los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, conforme dispone el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Da fe del acto, el Señor Secretario de la Corporación, Don Fernando Álvaro Rubio.

Una vez certificado por el Señor Secretario la válida constitución del órgano colegiado, dado

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



que se cumple con la asistencia mínima legalmente exigida, el Señor Presidente abre la sesión, siendo las 17:00 horas, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

Parte Resolutiva.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinario anterior de fecha 09.09.2025.

Toma la palabra el Señor Alcalde y procede a dar lectura íntegra del acta para conocimiento de los Señores Concejales presentes.

Tras la exposición de la misma se procede a la votación del acta, resultado aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 votos de 7 concejales presentes, siendo Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Doña Sonia Martínez Flores, Don Antonio Flores Parra, Doña Lorena Cisneros Pérez, Don Juan Pablo Sánchez Soria.
- Votos en contra: -
- Abstenciones: 1 voto de 7 concejales presentes, Doña Raquel Flores Sánchez.

2. Aprobación si procede de reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas en situación de omisión de función interventora, correspondiente al siguiente número de expediente FACT 2025 nº: 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329 y 330.

Toma de nuevo la palabra el Señor Alcalde para informar a los Señores Concejales del objeto de las siguientes facturas que se encuentran en situación de reconocimiento extrajudicial de crédito, respondiendo todas ellas, según Presidencia, a gastos corrientes y ordinarios del Ayuntamiento, como por ejemplo, luz, gasolina o servicios técnicos.

Excepcionalmente, el Señor Alcalde informa que, se encuentran dentro de la presente batería de facturas, aquellas relativas a las fiestas patronales de la mensualidad de agosto del presente

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



año, tales como los honorarios de los veterinarios.

Expuesto lo anterior, se procede a la votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos de 7 concejales presentes, siendo Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Doña Sonia Martínez Flores, Don Antonio Flores Parra, Doña Lorena Cisneros Pérez, Doña Raquel Flores Sánchez y Don Juan Pablo Sánchez Soria.
- Votos en contra: -
- Abstenciones: -

Actividad de control.

3.- Dación de las Resoluciones de Alcaldía formalizadas desde la notificación de celebración de la anterior sesión ordinaria de fecha 23.06.2025, hasta la presente convocatoria.

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa de las Resoluciones de Alcaldía realizadas desde fecha de convocatoria del anterior Pleno ordinario, resultando un total de 106 documentos que han podido ser consultados por los Señores Concejales, cediendo la palabra a los mismos por si quisiesen hacer alguna consulta al respecto.

Toma la palabra la Señora Concejala Doña Raquel Flores Sánchez, solicitando explicaciones acerca de las Resoluciones de Alcaldía que a continuación se relacionan:

- Resolución de Alcaldía 158/2025. Expediente 103/2025. Toma la palabra el Señor Alcalde y explica que es una factura que se ha abonado bajo la subvención recibida “Pacto Contra la Violencia de Género”. Se informa que a través de la aportación económica recibida, se adquirió un proyector.
- Expediente Fact 2025-200. Toma la palabra el Señor Alcalde y explica que es una factura que se ha abonado bajo la subvención de “Focodem 2025”. Se informa que a

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



través de la aportación económica recibida, se destinó parcialmente a reparar el muro externo del cementerio municipal.

- Expediente Fact 2025 – 221. Toma la palabra el Señor Alcalde y explica que es una factura que se ha abonado tras incautar la garantía definitiva al contratista que se encargó de ejecutar la obra de rehabilitación de la piscina municipal de Aranzueque. Tras constatar dentro del plazo de garantía la existencia de desperfectos, y previa tramitación del pertinente procedimiento administrativo, se incautó la garantía destinándola a proceder a la reparación de los desperfectos apreciados en aras de lograr abrir la piscina municipal durante la presente temporada estival de 2025.
- Resolución de Alcaldía 0293/2025. Expediente Fact-2025-282. Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que es una factura que se ha abonado tras recibir íntegramente una subvención destinada a tal fin, un estudio específico de la Olma sita en la Plaza del Ayuntamiento de Aranzueque.
- Resolución de Alcaldía 0266/2025. Expediente Fact-2025-264. Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que es una factura abonada a la sociedad jurídica relacionada en la misma, tras haber contratado con ellos la gestión del expediente de celebración de los espectáculos taurinos ante la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, existiendo un contrato al respecto.
- Resolución de Alcaldía 0287/2025. Expediente 188/2025. Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que desde una Fundación Antitaurina se solicitó el acceso a información relativa a gastos destinados a espectáculos con bovinos durante las anualidades de 2022 y 2023. De este modo, sigue informando, y anteniéndose a la normativa actual de transparencia y acceso a información pública, se les notificó la información solicitada a través de su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.
- Resolución de Alcaldía 0224/2025. Expediente 118/2025. Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que se abrió procedimiento sancionador en materia tributaria contra un vecino del municipio como consecuencia de haber constatado, gracias a la colaboración de otras Administraciones Públicas involucradas, falsedad documental

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



en determinados documentos presentados a instancia de parte. Continúa informando que, tras la constatación de la alteración documental realizada y la confesión y arrepentimiento de particular, se resolvió condonar la sanción tributaria.

- Resolución de Alcaldía 0313/2025. Expediente 185/2025. Toma la palabra el Señor Alcalde e informa que se ha dado apertura, previa solicitud de particular, a expediente administrativo tendente a formalizar una permuta entre una pequeña habitación municipal sita en el edificio conocido popularmente como “antiguas escuelas” con un solar de propiedad privada sito en Calle del Moral. En cualquier caso, informa, es un expediente que se alargará en el tiempo y del que se irá informando conforme se vayan obteniendo los pertinentes informes jurídicos y técnicos.

4. Informaciones de Alcaldía.

Toma la palabra el Señor Alcalde e informa de las siguientes cuestiones.

- En primer término, y de forma estimativa al no haberse concluido el año 2025, informa a los Señores Concejales de los gastos, directos e indirectos, que lleva aparejada la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos. Tal y como informa el Señor Alcalde, el gasto total en concepto de cuota a la Mancomunidad de la Alcarria se prevee que supere la cuantía de cuarenta mil euros anuales, habiéndose abonado más de veintiseismil euros en los meses consumidos de la presente anualidad. Sumado a la presente cuota, el Señor Alcalde informa que excepcionalmente este año habrá que abonar una cuota extraordinaria para adquirir un camión de biogas para el conjunto de la Mancomunidad, debiendo de abonar cerca de tres mil euros más, que ya han sido abonados.

A lo anterior, tal y como afirma el Señor Alcalde, habría que sumar diversos costes, directos e indirectos, como mantenimiento de maquinaria, combustible o la parte porcentual de salarios de los trabajadores, ascendiendo en total a una cantidad superior a los ingresos que se obtienen a través de la tasa establecida, habiéndose previsto en este año en cincuenta y cinco mil euros. De este modo, según afirma el Señor Alcalde, se justifica el incremento en la tasa que se llevó a cabo durante la anualidad pasada.

- En segundo lugar, el Alcalde informa acerca de la pérdida de la subvención de
Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



instalación de las cámaras de videovigilancia a través de la sociedad jurídica de ADASUR, concesionaria de la ayuda citada. Tal y como informa el Señor Alcalde, la línea de subvención cubría la instalación, en un ochenta por ciento, y únicamente el mantenimiento de tres meses de las cámaras de videovigilancia, no pudiendo el Ayuntamiento de Aranzueque, que cuenta con un plan de ajuste, hacer frente a los gastos reiterativos y periódicos que derivan. Además, se contaba con un informe desfavorable al respecto emitido por la Intervención municipal.

En cualquier caso, el Señor Alcalde informa que, tras sendas reuniones con representantes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, Diputación Provincial y Guardia Civil, se va a lograr, antes de que finalice el año, instalar sin coste alguno para el Ayuntamiento las cámaras de videovigilancia.

- En tercer y último lugar, el Señor Alcalde informa de la situación relativa a las actuaciones que se realizan al amparo de la subvención del Plan Corresponsables. Tal y como informa, el actual contrato finaliza a finales de octubre de la presente anualidad, con intención de continuarlo por la presente corporación municipal. En cualquier caso, el Señor Alcalde, informa que todavía no se ha hecho publico la Convocatoria relativa a esta línea subvencional de cara al año siguiente, pero tal y como se ha informado de manera “no oficial” se prevee que los Ayuntamientos deban de adelantar algún porcentaje de los costes. De este modo, el Señor Alcalde informa que se ha llegado a la conclusión de que la mejor opción para las arcas municipales es esperar a la convocatoria de la citada subvención para conocer los requisitos expuestos, aún llevando aparejado esta espera la interrupción temporal del servicio de ludoteca y actividades infantiles que se realiza con los menores del municipio gracias a la concesión de esta subvención.

Ruegos y preguntas.

5. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Señora Concejala Doña Raquel Flores Sánchez, y pregunta sobre el funcionamiento del “luminoso” festivo del municipio. Desde la Alcaldía se responde informando que se retiró antes de que se iniciasen las fiestas municipales pues no funcionaba,

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



teniendo previsto instalar uno nuevo, más práctico que el actual.

Toma la palabra el señor Concejal Don Juan Pablo Sánchez Soria, en aras de formular las siguientes cuestiones:

- Traslada que en determinados puntos del municipio sería necesario poner nuevos puntos de luz, nuevas farolas, pues son zonas que de noche resultan muy oscuras para el tránsito.

Toma conocimiento de ello el Señor Alcalde, quien afirma la veracidad de lo propuesto, siendo necesaria la instalación de nuevos puntos de luz. Tal y como informa, intentará solucionar esta cuestión lo más rápido que pueda.

- Reitera su solicitud de instar a añadir en las vías de acceso al municipio, especialmente en el desvío de la N-320, la denominación de Aranzueque en las señales, pues el resto de municipios cercanos si aparecen en las señalizaciones de desvío.

Toma conocimiento de ello el Señor Alcalde, e informa que ya ha intentado, a través de reiteradas solicitudes, que se proceda a su señalización, no obteniendo respuesta efectiva al respecto.

- El Señor Concejal expone que en el acceso al municipio por la carretera de Alcalá, se hizo hace años un muro de piedra con mochetas de ladrillo. Propone finalizar esa actuación con la instalación de una barandilla de forja entre las mochetas.

Toma conocimiento de ello el Señor Alcalde e informa que ya se han solicitado presupuestos al respecto, siendo muy caros debido a que son muchos metros. Tal y como se informa, también se han solicitado presupuestos de otros materiales alternativos, como cuerdas/sogas, pero siguen siendo presupuestos muy elevados. En cualquier caso, reconoce el Señor Alcalde, que es una cuestión que le gustaría solventar en los próximos meses para dar por finalizada la actuación iniciada hace varios años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde del mismo día en que se inició, de lo que yo como Secretario doy fe.

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.



Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque
Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Señor Secretario de la Corporación
Don Fernando Álvaro Rubio

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.

